

Ciudad de México, a 16 de abril de 2025.

Procedimiento Sancionador Electoral.

Expediente: CNHJ-VER-101/2025.

Persona Quejosa: María Charbel García Cabal.

Órgano Responsable: Comisión Nacional de Elecciones de morena.

Asunto: Notificación de Acuerdo de Vista.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS ELECTRÓNICOS

**A LAS PARTES
A LA MILITANCIA Y DEMÁS INTERESADOS
P R E S E N T E S**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 54 y 60 del Estatuto de morena; 11 y 12 del Reglamento de la Comisión Nacional y de Honestidad y Justicia de morena y 26, 27, 28, 29 y 30 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; y en cumplimiento a lo ordenado en **el Acuerdo de Vista**, emitido por dicha Comisión, de fecha **15 de abril** del año en curso, en el expediente al rubro indicado, para los efectos emitidos en la misma, se anexa copia, la cual queda fijada en los estrados electrónicos de este órgano jurisdiccional junto con la presente cédula, a efecto de notificar a las partes y demás interesados, siendo las **18:00 horas del 16 de abril de 2025**.



**Iván Ruiz García.
Secretario de la Ponencia Uno de la
Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de morena.**

Ciudad de México, a 15 de abril del 2025.

Procedimiento sancionador electoral.

Ponencia: Uno.

Expediente: CNHJ-VER-101/2025.

Persona Quejosa: María Charbel García Cabal.

Órgano Responsable: Comisión Nacional de Elecciones de morena.

Comisionado Ponente: Eduardo Ávila Valle.

Secretario: Iván Ruiz García.

Asunto: Acuerdo de Vista.

La **Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de morena (CNHJ)**¹, da cuenta del escrito recibido en la oficialía de partes de este Instituto Político el día **10 de abril de 2025** a las **17:12 horas**, con número de oficio: **CEN/CJ/J/87/2025**, por medio del cual el **C. Eduardo Núñez Guzmán**, en su carácter de Coordinador Jurídico del Comité Ejecutivo Nacional y representante de la Comisión Nacional de Elecciones de morena, mediante el cual rinde informe circunstanciado, requerido por este órgano jurisdiccional en el expediente citado al rubro.

CONSIDERANDOS.

PRIMERO. Mediante acuerdo de fecha 07 de abril del 2025², se admitió la queja presentada por la C. **María Charbel García Cabal** radicándose con número de

¹ En adelante Comisión, Comisión Nacional y/o CNHJ.

² En adelante todas las fechas son del año 2025, salvo indicación contraria.

expediente indicado al rubro, en el cual se otorgó un plazo de 48 horas a la autoridad responsable a efecto de que rindieran su informe circunstanciado, en términos de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la CNHJ.

SEGUNDO. El acuerdo descrito en el párrafo anterior fue notificado a la **Comisión Nacional de Elecciones de morena**, a través de correo electrónico, a las 17:22 horas del 08 de abril.

Es por lo anterior que el plazo de 48 horas transcurrió de las 17:22 horas del 08 de abril a las 17:22 horas del 10 de abril, en consecuencia, al ser recibido el informe circunstanciado a las **17:12 del 10 de abril, el mismo se encuentra presentado en tiempo y forma.**

TERCERO. De los medios probatorios ofrecidos por la autoridad responsable.

- 1. DOCUMENTAL PÚBLICO.** Consistente en la CONVOCATORIA AL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA DE MORENA PARA LAS CANDIDATURAS A CARGOS DE AYUNTAMIENTOS, EN LAS ENTIDADES DE DURANGO Y VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE EN LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES ORDINARIOS 2024-2025, consultable en el enlace electrónico: https://morena.org/wp-content/uploads/CONVOCATORIA_DURANGO_Y_VERACRUZ_2024-2025.pdf
- 2. LA PRESUNCIÓN EN SU DOBLE ASPECTO JURÍDICO Y HUMANO.**
- 3. INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES.**

Con fundamento en los artículos 20, 53, 55, 56 y 57 inciso b) del Reglamento, se tienen por ofrecidas las pruebas descritas en este apartado.

CUARTO. Derivado de lo anteriormente expuesto, se da vista a la parte actora, para que manifieste lo que a su derecho convenga respecto al informe antes mencionado, dentro del plazo de 48 horas siguientes a la notificación del presente acuerdo, de conformidad con el artículo 44 del Reglamento de la CNHJ.

VISTA la cuenta que antecede, con fundamento en los artículos 54 inciso del Estatuto de morena; y 44 de la CNHJ de morena; los integrantes de esta Comisión Nacional:

ACUERDAN.

PRIMERO. Del informe de la autoridad responsable. Téngase a la autoridad responsable rindiendo, en tiempo y forma, su informe circunstanciado, por conducto del **Coordinador Jurídico del Comité Ejecutivo Nacional y representante de la Comisión Nacional de Elecciones de morena.**

SEGUNDO. Dese vista a la parte actora, con el informe mencionado para que en un plazo de **48 horas** siguientes al de la notificación del presente proveído manifieste lo que a su derecho convenga.

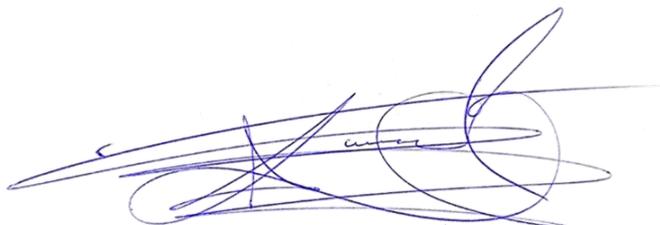
TERCERO. Notifíquese como corresponda el presente acuerdo a las partes, lo anterior para los efectos estatutarios y legales a que haya lugar.

CUARTO. Publíquese en los estrados electrónicos de este órgano jurisdiccional, el presente Acuerdo por el plazo de tres días hábiles a fin dar publicidad al mismo, notificar a las partes y demás interesados para los efectos estatutarios y legales a que haya lugar.

Así lo acordaron por unanimidad los integrantes de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA, de conformidad con el artículo 122, inciso f) del Reglamento de la CNHJ.



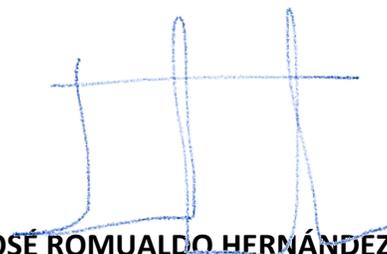
IRIS MARIANA RODRÍGUEZ BELLO
PRESIDENTA



ALEJANDRA ARIAS MEDINA
SECRETARIA



EDUARDO ÁVILA VALLE
COMISIONADO



JOSÉ ROMUALDO HERNÁNDEZ
NARANJO
COMISIONADO



ELIZABETH FLORES HERNÁNDEZ
COMISIONADA